

	POLÍTICA RENDICION DE CUENTAS	Secretaría General Versión 001 Año 2025
Responsable	SECRETARIA GENERAL	

Descripción

La Rendición de cuentas se enmarca dentro de la Política de Participación Ciudadana en la fase de evaluación del ciclo de la gestión pública, y tiene como objetivo central consolidar que las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informen, expliquen y den a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo basado en los parámetros establecidos en el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP y el Manual Operativo MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Este proceso permanente es una expresión de control social, que comprende tanto la oferta de información clara y comprensible a través de diferentes espacios de encuentro con la ciudadanía (mesas de trabajo, foros, ferias, audiencias públicas, consejos comunitarios, etc.)

Lo anterior busca responder por los resultados de la gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en los planes institucionales con los que se cuenta para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. Por otro lado, se pretende con la presente política incluir la capacidad de la administración para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control. Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto, explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados son de gran importancia.

Objetivo

Definir el compromiso, los lineamientos, estrategias y mecanismos de monitoreo de la Rendición de Cuentas realizadas por la Alcaldía municipal con el fin de garantizar el derecho fundamental de participar e incidir a partir de la Rendición de Cuentas y de Servicio al Ciudadano, a través de espacios adecuados para la interacción entre la ciudadanía y la entidad.

Alcance

Promover puntos de articulación para coordinar y potenciar las actividades adelantadas en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de la entidad.

Fortalecer la rendición de cuentas de la planeación y gestión.

Promover la formulación, implementación y desarrollo de estrategias de rendición de cuentas, con enfoque diferencial, territorial, temático y sectorial.

Promover la participación y movilización social.

	POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS	Secretaría General Versión 001 Año 2025
Responsable	SECRETARIA GENERAL	

Marco normativo	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 230 de 2021 • Ley 2052 de 2020. Racionalización de Trámites y Procedimientos Administrativos. • Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, art. 5 derechos de las personas ante las autoridades, art. 8 deber de información al público. • Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción, art. 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, art. 74 Plan de atención de las entidades, art. 78 democratización de la administración pública. • Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la información Pública, art. 1 al 17 disposiciones generales y publicidad y contenido de la información. • Ley Estatutaria 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática". Art.48-56 rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva, art. 60-66 control social y art. 67-72 veedurías ciudadanas
------------------------	--

Definiciones

Articulación de recursos, actividades y procesos, así como la coordinación eficiente con los demás sistemas administrativos del Estado vinculados con la rendición de cuentas.

Enfoque territorial en la ejecución de acciones, instrumentos y estrategias, reconociendo las especificidades geográficas, sociales, económicas, étnicas y culturales de los territorios, así como las capacidades institucionales diferenciadas de las entidades públicas.

Enfoque diferencial en la ejecución de acciones y estrategias, reconociendo que la ciudadanía tiene características particulares en razón de su edad, etnia, condición de discapacidad, ingreso, orientación sexual e identidades de género diverso o cualquier otra condición.

Representatividad de la sociedad civil, para que se fortalezca y organice para participar frecuentemente representando el interés general, mediante el ejercicio del derecho constitucional y legal a vigilar y controlar la gestión pública y sus resultados.

Empoderamiento y fortalecimiento del conocimiento, las capacidades y la apropiación de la ciudadanía para el ejercicio de su derecho a la participación en la gestión pública.

Progresividad en la implementación de las acciones y estrategias del Sistema hacia su completa realización, en función de las capacidades y particularidades de las entidades del Estado.



POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría General

Versión 001

Año 2025

Responsable

SECRETARIA GENERAL

Innovación en los procesos de aprendizaje, creación y construcción colectiva de nuevas formas de hacer y de pensar la rendición de cuentas.

Trabajo en red, sumando habilidades y capacidades de actores institucionales y de sociedad civil, para el desarrollo de sinergias colaborativas y la consecución de objetivos comunes que permitan fortalecer el proceso de rendición de cuentas y la gestión institucional.

Continuidad y permanencia en los procesos de entrega de información e interacción con la ciudadanía, con el fin de retroalimentar la gestión institucional y mejorar el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía. Difusión y visibilidad de los ejercicios de rendición de cuentas institucionales y e interinstitucionales, que generen entregas sistemáticas de información que permitan visibilizar la gestión pública y fomentar una participación y retroalimentación efectiva.

Lenguaje claro e incluyente, así como preciso, completo, confiable y afable, en la generación de entrega de información a la ciudadanía, garantizando condiciones de igualdad.

Caracterización de ciudadanos: identificar las características, necesidades, intereses, expectativas, dificultades y potencialidades de sus grupos de valor y de interés. (Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés y Manual operativo MIPG).

Lineamientos generales

El Sistema Nacional de Rendición de Cuentas está integrado por:

El conjunto de principios, normas, estrategias, políticas, programas, metodologías y mecanismos en materia de participación y rendición de cuentas, que implica, asimismo, la gestión de recursos humanos, materiales y financieros de las entidades de la administración pública en coordinación con otros actores.

Las instancias de coordinación nacional y territorial del sistema, así como las que coordinan el Sistema de Gestión y desempeño, el Sistema Nacional de Participación y el Sistema Nacional de Integridad.

Los nodos del Sistema, así como los demás mecanismos para la alineación, gestión y promoción de los instrumentos de política de participación y rendición de cuentas.

Los agentes, entendidos como las entidades y organismos del Estado de todas las ramas del poder público del nivel nacional y territorial, que lideran o promuevan la rendición de cuentas, el seguimiento y la evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las entidades públicas, así como organizaciones de la sociedad civil, cooperación internacional, academia y ciudadanos que apoyen la rendición de cuentas.

Ciclos de Gestión De la Participación Ciudadana De acuerdo con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFF, el nivel de participación se da en cuatro elementos claves:

Información: La entidad debe conocer y consultar al ciudadano su opinión sobre decisiones a tomar, así como proporcionar información sobre programas, servicios y procedimientos de la entidad. Es importante en este nivel de participación estar atentos a las peticiones de interés general que presentan los ciudadanos.

	POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS	Secretaría General Versión 001 Año 2025
Responsable	SECRETARIA GENERAL	

Planeación participativa: Es un proceso de discusión, negociación y concertación en el que se analizan y deciden juntamente con los ciudadanos problemas a atender, acciones a emprender, prioridades, maneras de ejecutar los programas y la definición de políticas públicas.

Control estratégico: la administración pública debe facilitar la participación ciudadana en el control a la toma de decisiones, a la implementación de programas, ejecución de contratos y manejo de recursos, independientemente de otros niveles de participación (información, planeación, ejecución).

Ejecución: La entidad debe desarrollar acciones con intervención de la ciudadanía. La implementación o ejecución participativa puede ocurrir más en programas y proyectos que en políticas públicas y planes, debido a que los primeros corresponden a la materialización de los segundos, con tiempos más cortos, actividades y recursos más específicos y definidos.

- Mecanismos de participación

A continuación, se relacionan los mecanismos para la participación ciudadana definidos y adoptados para ejercer su derecho a la participación:

- **Canales de atención al ciudadano:** Son los medios a través de los cuales los ciudadanos pueden solicitar información sobre trámites o servicios, programas o proyectos de competencia de la entidad.
- **Derechos de petición:** la facultad que toda persona tiene para presentar solicitudes ante las autoridades o ante ciertos particulares y obtener de ellos una pronta respuesta sobre lo solicitado.
- **Encuestas de satisfacción e identificación de necesidades y expectativas:** es el mecanismo de participación, que busca evaluar la percepción sobre las interacciones del ciudadano con la entidad.
- **Página institucional y redes sociales:** medios a través de los cuales se realiza difusión de información relevante sobre la Entidad.
- **Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas:** mecanismo de participación, que utiliza como instrumento el diálogo social entre las autoridades y la ciudadanía, con el fin de informar y hacer seguimiento a la gestión de las entidades públicas.
- **Veedurías Ciudadanas:** mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.
- **Concejos de Cultura:** espacios de participación propios del Sistema Nacional de Cultura, definido a su vez por la Ley 397 de 1997.

	POLÍTICA RENDICION DE CUENTAS	Secretaría General
		Versión 001
		Año 2025
Responsable	SECRETARIA GENERAL	

- Acciones de consulta para formulación de planes o proyectos: son los mecanismos, espacios o herramientas a través de los cuales se busca obtener las opiniones y aportes de los ciudadanos sobre los planes, programas o políticas que propone la entidad. En este espacio se busca que los grupos de valor hagan parte de un proceso consultivo con incidencia.
- Consulta Previa: La consulta previa es un derecho fundamental, que se concreta a través de un procedimiento, mediante el cual el Estado garantiza a las autoridades representativas de las comunidades étnicas, la participación y el acceso a la información sobre los proyectos obras o actividades, que se pretendan realizar en su territorio, siempre y cuando sea susceptibles de afectarlas de manera directa y específica.
- Acciones de Rendición de Cuentas: son un espacios, instrumentos o mecanismos virtuales en los que se brinda información sobre la gestión institucional, con el fin de garantizar el control social a la administración, recopilar información de insumo para la planeación de planes o proyectos y fortalecer la confianza e interlocución con la entidad a través de acciones transparentes en las que se aborden temas de interés ciudadano
- Veedurías Ciudadanas: son el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. Ley 850 de 2003 -Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Elementos de la Rendición de Cuentas De acuerdo con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFFP, El nivel de participación se da en tres elementos:



POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría General

Versión 001

Año 2025

Responsable

SECRETARIA GENERAL

ELEMENTOS	DEFINICIÓN
Información	Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
Diálogo	Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con canales virtuales. Fortalecimiento del lenguaje claro.
Responsabilidad	Responder por los resultados de la gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, con el cumplimiento de obligaciones o de sanciones, si la gestión no es satisfactoria

Rendición de cuentas con enfoque de derechos humanos y paz

Las administraciones públicas tiene en cuenta que los derechos humanos son el propósito principal de la gestión realizada y del Estado Social de Derecho. Por lo cual, en los procesos de rendición de cuentas se integran el enfoque basado en derechos humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el enfoque de paz, porque ambos constituyen un marco de orientaciones para mejorar las condiciones de vida de la población. La administración vincula mediante la participación efectiva a todas las personas, especialmente a aquellas que históricamente han sido excluidas. La participación debe ser amplia y para todos los sectores, de manera particular se atiende y escucha a los voceros o representantes de las organizaciones.

	POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS	Secretaría General
		Versión 001
		Año 2025
Responsable	SECRETARIA GENERAL	

LA RENDICIÓN DE CUENTAS ES	LA RENDICIÓN DE CUENTAS NO ES
Un proceso que se basa en la interrelación del Estado-ciudadano	Una audiencia o un evento aislado que se da una o dos veces al año
Una relación que promueve la representación de quienes históricamente quedan excluidos por razones de género, etnia, clase o cualquier tipo de discriminación	Un evento al que solo asisten servidores públicos y el equipo que llevó a cabo el informe de rendición de cuentas.
La presentación de informes y generación de diálogos en lenguaje claro y comprensible para los grupos de valor.	La presentación de informes en un lenguaje técnico y poco comprensible al ciudadano.
Promover acciones colectivas y de diálogo con base en información sustentada en la realidad de cada momento del ciclo de la gestión pública	Un informe que omite los incumplimientos o dificultades que se hallaron y solo da cuenta de lo que se ha cumplido.
Un proceso articulado con el control social, disciplinario, político y fiscal que implica reconocer el rol del ciudadano en la gestión pública y viceversa.	Información institucional únicamente en la página web sin utilizar otros mecanismos de acceso y diálogo sobre la información.
Un proceso participativo y de aprendizaje continuo. No hay fórmulas únicas, se requiere innovar para cada vez hacerlo mejor.	Un proceso desarticulado y repetitivo que se efectúa para cumplir con las normas son mayores consecuencias.
La capacidad como organismo público para responder a los ciudadanos y los compromisos asumidos.	Ausencia de compromisos y acciones de mejora producto del diálogo con los grupos de interés.

Fuente: (Departamento Administrativo de la Función Pública)

Elementos con los que debe contar la entidad para el diseño de la estrategia y planificación de acciones de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

Criterios generales

- Caracterización de ciudadanos: identificar las características, necesidades, intereses, expectativas, dificultades y potencialidades de sus grupos de valor y de interés. (Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés y Manual operativo MIPG, 2018, p. 30).
- Conformación equipo de trabajo: liderado por la Oficina Asesora de Planeación y conformado por los enlaces de las diferentes áreas de la administración pública. A futuro se espera que este equipo de trabajo incluya ciudadanos de los grupos de valor caracterizados.
- Canales y actividades: el equipo de trabajo deberá definir las actividades que va a adelantar para integrar al ciudadano en la gestión pública e identificar si la participación hace parte de la fase de información, planeación, ejecución, o control de la gestión pública. Así mismo, tener claros los canales de comunicación como página web, redes sociales y los medios para llevar a cabo dichas acciones y actividades.
- Acciones transversales: el equipo de trabajo debe incluir acciones transversales de capacitación y sensibilización dirigida a la ciudadanía y a sus servidores públicos, sobre el

4

	POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS	Secretaría General
		Versión 001
		Año 2025

Responsable	SECRETARIA GENERAL
-------------	--------------------

propósito, la finalidad y los mecanismos de interacción y participación que la entidad tiene habilitados.

E. Capacitación permanente: es fundamental compartir los conocimientos con el equipo de trabajo y la entidad en general para que se conozcan, comprendan y apropien las habilidades necesarias que garantizan el éxito de la estrategia como temas transversales en la entidad. Es necesario que la entidad y equipo de trabajo, esté abierta a la experimentación como aprendizaje continuo y permanente.

F. Sensibilización: la administración pública la estrategia y cronogramas de actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas en la página web de la entidad y a través de sus redes sociales, con el fin de conocer las inquietudes y opiniones de los ciudadanos interesados, también se contempla la sensibilización en espacios de interacción presencial con los ciudadanos.

G. Análisis de los factores de incidencia: es de suma importancia que la actitud de los funcionarios o servidores públicos estén alineados con la misionalidad de la entidad y la cultura administrativa; del lado de los ciudadanos es necesario tener claro los grupos de valor y características identificadas en el punto A, esto con el fin de fortalecer la relación de confianza y entre los ciudadanos y capital humano de la entidad.

Así mismo para su aplicación en las diferentes fases de la planeación y ejecución de las actividades, se toman los criterios diferenciales de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública para el nivel avanzado (Anexo 4. Manual Operativo MIPG). Diseño y Planificación.

1. Elaborar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad: • Aplicar autodiagnóstico MIPG y consulta otras fuentes (FURAG, DANE, otro) y a grupos de valor.

2. Construir las estrategias de Participación articulada con el direccionamiento estratégico y planeación institucional:

- Formular en el Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción, medidas explícitas para promover la participación ciudadana, definiendo presupuesto y vinculando grupos de valor en la formulación.

- Divulgar la estrategia de Participación por distintos canales.

- Hacer seguimiento a las observaciones ciudadanas en el proceso de diseño de la estrategia.

- Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de participación ciudadana identificadas en las fases del ciclo (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.).

- Definir una estrategia para capacitar a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana.

- Definir una estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.



	POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS	Secretaría General Versión 001 Año 2025
Responsable	SECRETARIA GENERAL	

• Divulgar el cronograma de participación por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor a opinar acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente.

• Divulgar el cronograma de participación ajustado a las observaciones recibidas por distintos canales, informando a la ciudadanía o grupos de valor los cambios incorporados con la estrategia que se haya definido previamente.

3. Construir las estrategias de Rendición de Cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC.

• Socializar al interior de la entidad, los resultados del diagnóstico del proceso de rendición de cuentas institucional.

• Identificar las condiciones de entorno social, económico, político, ambiental y cultural para afectan el desarrollo de la rendición de cuentas.

• Identificar las necesidades de los grupos de valor en materia de información disponible, así como de los canales de publicación y difusión existentes.

• Clasificar la información sobre la gestión realizada, los resultados de la gestión y el avance en la garantía de derechos.

• Socializar al interior de la entidad, los resultados del diagnóstico del proceso de rendición de cuentas institucional.

• Establecer temas e informes, mecanismos de interlocución y retroalimentación con los organismos de control para articular su intervención en el proceso de rendición de cuentas.

- Ejecución

Ejecutar las estrategias de Participación ciudadana

• Difundir y promover los mecanismos de participación y los derechos de los ciudadanos.

• Promover y atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública (CCA).

• Informar al público de proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, de las cuales dejará registro público. (CCA).

• Llevar un registro sistemático de las observaciones de las veedurías y evaluar los correctivos que surjan de sus recomendaciones.

• Llevar a cabo eventos públicos de participación ciudadana, con intérpretes español-Lengua de Señas Colombiana y un guía intérprete o viceversa cuando un grupo de diez (10) o más sordos seíntantes y/o sordociegos lo soliciten. (La Ley 982 de 2005, art 19 y 20).



	POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS	Secretaría General Versión 001 Año 2025
Responsable	SECRETARIA GENERAL	

- Identificar la información que servirá de insumo para los procesos de participación ciudadana, y socializarla previamente, en especial con los grupos de valor que serán convocados al proceso de participación.
- Socializar en especial a los grupos de valor que va a convocar al proceso de participación, la información que considere necesaria para preparar la actividad de participación y socializar las rutas de consulta de esta.
- Convocar a las actividades ya definidas habilitando canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos para recoger las recomendaciones u objeciones de los grupos de valor frente a la gestión de la entidad.
- Analizar las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación y efectuar los ajustes a que haya lugar.
- Publicar el mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado.
- Utilizar medios electrónicos en ejercicios de participación con la ciudadanía, usuarios o grupos de interés.

Ejecutar la estrategia de Rendición de Cuentas

- Convocar a eventos de diálogo.
- Realizar audiencias públicas participativas mínimo dos veces en el año.
- Complementar los espacios de diálogo con medios electrónicos siempre y cuando existan condiciones para ello.
- Generar y analizar la información para el diálogo en la rendición de cuentas en lenguaje claro, considerando consulta sobre temas de interés, resultados de gestión y garantía de derechos.
- Publicar la información a través de los diferentes canales de comunicación, garantizando la actualización en la página web, medios de difusión masiva y comunitarios.
- Preparar los espacios de diálogo de acuerdo con los grupos de interés y temas priorizados.
- Convocar a los ciudadanos y grupos de interés para participar en los espacios de diálogo para la rendición de cuentas.
 - Promover el control social y la petición de cuentas sobre los resultados de la gestión. Retroalimentación.
 - Evaluar los resultados y retroalimentar
- Aplicar evaluación de audiencias públicas.
- Publicar en la web las memorias de las audiencias.

	POLÍTICA RENDICION DE CUENTAS	Secretaría General
		Versión 001
		Año 2025

Responsable	SECRETARIA GENERAL
-------------	--------------------

- Establecer correctivos que optimicen la gestión y faciliten el cumplimiento de las metas de la rendición de cuentas.
- Responder por escrito en el término quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y las publica en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.
- Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las estrategias, para:
 - A- Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano,
 - B- Grupos de valor involucrados.
 - C- Fases del ciclo que fueron sometidas a participación.
 - D- Resultados de la incidencia de la participación.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La Alta Dirección, servidores, contratistas y colaboradores hacen explícito su compromiso de promover y garantizar la participación ciudadana, a partir de la siguiente política: "La Política de Participación Ciudadana y rendición de Cuentas, se enmarca en la articulación y responsabilidad de las áreas del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, para planear, diseñar e implementar los espacios que garanticen la participación ciudadana como derecho fundamental a través de acciones de control social que a su vez faciliten la posibilidad de intervenir e incidir en la gestión pública". Para el cumplimiento de esta política el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes deberá:

- Garantizar que la alta dirección impulse el diseño y ejecución de actividades de participación ciudadana, dirigidas a promover la interacción con los ciudadanos y su incidencia en la planeación de actividades, programas y/o políticas institucionales.
- Incluir el componente de participación y rendición de cuentas en la planeación estratégica de la entidad.
- Definir en los planes de acción, cómo se facilitará y promoverá la participación de los ciudadanos en los asuntos de su interés.
- Planear, diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).
- Promover al interior de la entidad los conceptos, principios y beneficios de la participación ciudadana.
- Publicar y divulgar los resultados, de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron.
- Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de Participación.

	POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS	Secretaría General
		Versión 001
		Año 2025

Responsable **SECRETARIA GENERAL**

- Definir espacios y acciones que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas.
- Garantizar las condiciones para que los canales dispuestos en el desarrollo de actividades de participación ciudadana cuenten con las condiciones para su desarrollo.
- Garantizar el acceso a las actividades de participación a través de la publicación de la información, completa y en lenguaje claro.
- Capacitar a los servidores, contratistas y colaboradores en el derecho ciudadano a la participación y en las características a surtir para su cumplimiento a cabalidad.
- Fortalecer los canales y mecanismos para la promoción de la participación ciudadana e interacción con la entidad.
- Generar los espacios virtuales o presenciales que garanticen el acceso a la participación ciudadana en el marco de la gestión de la entidad.
- Identificar los intereses y necesidades ciudadanas para establecer los insumos de la rendición de cuentas.
- Publicar el cronograma de actividades y/o espacios de participación planeado por la entidad.

Roles y responsabilidades

IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación de la Política de participación Ciudadana y rendición de Cuentas, el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes define las siguientes estrategias y productos que garantizan el fortalecimiento y promoción de la participación e incidencia ciudadana en los planes institucionales.





POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría General

Versión 001

Año 2025

Responsable

SECRETARIA GENERAL

Estrategia	Acciones	Producto	Responsable
Fortalecer la planeación de las actividades de participación ciudadana e cuentas.	Incluir en los planes de acción de las dependencias actividades de participación ciudadana y de rendición de cuentas.	Planes de acción con actividades de participación ciudadana y de rendición de cuentas.	Alta Dirección Oficina Asesora de Planeación
Definir los insumos para planificar las actividades de la participación ciudadana y de rendición de cuentas en la entidad.	Realizar diagnósticos del estado de la participación ciudadana en la entidad.	Diagnóstico del estado de la participación ciudadana en la entidad.	Oficina Asesora de planeación / Grupo de Servicio al Ciudadano
	Realizar la identificación de intereses ciudadanos sobre las actividades rendición de cuentas.	Informe de resultados de intereses ciudadanos para rendición de cuentas.	Oficina Asesora de Planeación Grupo de Servicio al Ciudadano
Sensibilizar y apropiar conceptos que soportan las acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas.	Realizar acciones de sensibilización y actividades de capacitación sobre los conceptos claves de participación ciudadana y rendición de cuentas.	Capacitaciones realizadas. Piezas gráficas publicadas. Sesiones de acompañamiento a las áreas misionales.	Oficina Asesora de Planeación Grupo de Servicio al Ciudadano Grupo de Gestión Humana
Divulgar y promover las actividades de Participación ciudadana	Definir una estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.	Cronograma de actividades de participación ciudadana rendición cuentas.	Oficina Asesora de Planeación Grupo de Servicio al Ciudadano



POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría General

Versión 001

Año 2025

Responsable

SECRETARIA GENERAL

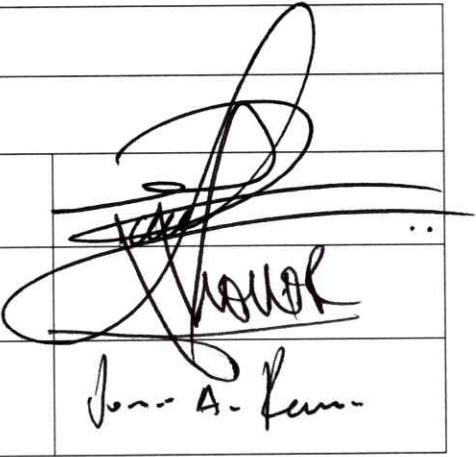
Estrategia	Acciones	Producto	Responsable
Registrar las Actividades de Participación Ciudadana realizadas desde cada dependencia.	Diseñar el formato para el registro de las actividades de participación ciudadana realizadas por todas las áreas misionales Registrar en el formato las actividades de participación y rendiciones de cuentas realizadas por las por todas las áreas misionales.	Reporte de actividades de participación ciudadana diligenciado.	Oficina Asesora de Planeación Áreas misionales.
Hacer seguimiento a las actividades de Participación Ciudadana.	Analizar el cumplimiento, oportunidad y suficiencia del reporte de las actividades realizadas.	Retroalimentación de las actividades de participación ciudadana reportadas por las áreas misionales.	Oficina Asesora de Planeación Grupo de Servicio al Ciudadano
Publicación de actividades de Participación Ciudadana.	Realizar reportes o informes de los resultados de las actividades de participación ciudadana.	Cronograma de las actividades de participación realizadas por las áreas misionales.	Áreas misionales.

Indicador	MONITOREO Y SEGUIMIENTO
	Áreas misionales. Cronograma de las actividades de participación realizadas por las áreas misionales. El seguimiento a la implementación de la política institucional de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas, se realizará en primera instancia por la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Servicio al Ciudadano, Cuatrimestralmente, a partir del reporte de actividades de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas diseñado para tal fin. La Oficina de Control Interno deberá hacer el seguimiento y monitoreo al Cumplimiento de la Política y Estrategia de Participación Ciudadana, a través de Auditorías Internas de Gestión o a través de informes de seguimiento a la gestión institucional.

Registro de modificaciones

Fecha	Versión

	POLÍTICA RENDICION DE CUENTAS	Secretaría General
		Versión 001
		Año 2025
Responsable	SECRETARIA GENERAL	

Fecha de aprobación	11/05/2025	
Vigente hasta:		
Elaboró:	Williams Andrés Mejía Secretario General	
Revisó:	John Edison Osorio Ramírez Secretario de Planeación	
Aprobó:	Jonier Alejandro Ramírez Alcalde	